Provincia de Tierra del Fuego. Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 19 de noviembre de 2022.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-79116-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el alquiler de una pantalla led para ser utilizada en actos a realizarse en la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de noviembre del corriente año.

Que obra Nota N° 40/22 Ss. T. A. y E., de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales solicitando autorización para iniciar la contratación mencionada.

Que obra Nota de Pedido N° 278/22 la que se encuentra autorizada para continuar con la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compra Vigente.

Que obra intervención de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete mediante Dictamen S.L. y A. (MJG) N° 351/22.

Que ante la proximidad de los eventos señalados, resulta necesario habilitar días y horas inhábiles a los efectos de garantizar la cobertura de los servicios a contratar, de conformidad en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Que se encuentra con la partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será afrontado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación de la firma "BARRIOS, Matías Daniel", C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 250.000,00) en el renglón N° 1; por ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso b), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021, Nº 58/2021, y Dictamen S.L. y A. (MJG) N° 351/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, N° 1400 y N° 1434, los

…///2.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Decreto Provinciales N° 417/2020, N° 05/2022 – Anexo I, N° 563/2022 y N° 662/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar días y horas inhábiles a efectos de dar continuidad al presente trámite de contratación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 287/2022, por el servicio de alquiler de una pantalla led para ser utilizada en actos a realizarse en la ciudad de Río Grande, los días 22 y 23 de noviembre del corriente año, a la firma "BARRIOS, Matías Daniel", C.U.I.T. N° 20-32131128-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 250.000,00) en el renglón N° 1, por ajustarse a lo requerido y no ser perjudicial para el Estado. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC400, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 113/2022.-

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.